



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 442-2020-R
Lambayeque, 16 de Junio 2020

VISTO:

El Expediente N°1397-2019-GyT/UNPRG de fecha 24 de febrero de 2020, que contiene la solicitud del egresado **ROBINSON ANDRÉ PRADO CAPUÑAY**, sobre rectificación de nombre, en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General según consta en la base de datos en el año 2019 trabajo de acuerdo a los documentos que formaron parte del expediente tramitado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y que dieron origen al Grado de Bachiller donde se precisa el nombre **ANDRE** sin tilde.

Que, en consecuencia en el diploma de Grado Académico de Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales, así como en la resolución N° 175-2019-R de fecha 08/02/2019, que otorga dicho grado se consignó el nombre de **ROBINSON ANDRE PRADO CAPUÑAY**;

Que, luego de transcurrido el tiempo el interesado actualiza su Documento Nacional de Identidad DNI con tilde por lo que solicita rectifique su nombre **ANDRE** sin tilde por **ANDRÉ** con tilde en el Diploma de Grado de Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales.

Que el expediente cuenta con el informe N° 246-OGAJ, de fecha 11 de marzo de 2020 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, el artículo 210.1 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el visto bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, y del Estatuto de la Universidad, y la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, agregar la tilde al segundo nombre **ANDRÉ** en el Grado Académico de Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales, quedando en adelante como **ROBINSON ANDRÉ PRADO CAPUÑAY**;
2. **RECTIFICAR** la Resolución N° 175-2019-R, de fecha 08/02/2019 que otorga el Grado Académico de Bachiller Comercio y Negocios Internacionales en el sentido de Consignar correctamente el nombre **ROBINSON ANDRÉ PRADO CAPUÑAY**;
3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Económicas, Administración y Contables e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA**
RECTOR